lindando: Levante, María Martínez García y Ginés Llerena Cervera; Sur, el camino de las labores; Oeste, Pablo Pérez Plazas, y Norte, Antonio de Haro Díaz y Ginés Llerena Cervera. Esta finca da paso de riego a la finca propiedad de don Antonio de Haro Díaz. Se forma por agrupación de las siguientes fincas rústicas, en igual situación: 1.ª— Un trozo de tierra riego, de cabida una fanega, marco de cuatro mil varas, igual a veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte, Antonio de Haro Díaz; Levante, María Martínez García y Ginés Llerena Cervera, y Sur y Oeste, el camino de las labores. Esta finca, según el título, da paso de riego al resto de la finca matriz de donde se segregó, o sea de la propiedad de don Antonio de Haro Díaz. Inscrita al tomo 1.527, libro 1.335, folio 185 vuelto, finca número 21.459, inscripción 3.ª y 2.ª. Y otro trozo de tierra riego, de cabida veinticinco áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y veinte céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, lindando: Levante, Fernando Olivares, o sea, la finca antes reseñada; Norte, Ginés Llerena Cervera; Poniente, Pablo Pérez Plazas, y Mediodía, el camino de las labores. Inscrita al tomo 1.534, libro 1.340, folio 213 vuelto, finca número 21.591, inscripción 3.ª.

Finca valor subastas: Cuarenta y cuatro millones seiscientas mil pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario sustituto, José Sánchez Paredes.

Número 619

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Ganados Tercia, S.L., representado por el Procurador don José María Fernández Pallarés, contra don Francisco García Martínez y doña Isabel González Guirao, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1.— Hacienda, riego del Matapollo, en la diputación de Tercia, término municipal de Lorca, compuesta de casa-cortijo y tierra de riego, con cabida igual a setenta y cuatro áreas, veintisiete centiáreas y noventa decímetros. Linda: Norte, brazal del Matapollo e Hijuela de su riego; Sur, parcela B) que compró don Juan García Martínez, la vía férrea por medio; Levante, hijuela de su riego del Matapollo, y Poniente, Antonio Segura Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número 42.946, tomo 2.062, libro 1.715, folio 172. El valor total de la misma asciende a la suma de siete millones quinientas mil pesetas.

2.— Trozo de tierra riego de la Portera, radicante en la diputación de Tercia, del término municipal de Lorca, de cabida igual a quince áreas, trece centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la matriz de donde se segregó, de don Diego Pallarés Pérez, la vía férrea por medio; Sur, el compareciente don Francisco García, y Francisco Piernas; Levante, brazal de riego, y Poniente, doña Emilia Mellado Sánchez-Manzanera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número 33.886, tomo 1.864, folio 15.

3.— Trozo de tierra riego de Churra, en la diputación de Tercia, término municipal de Lorca, de cabida igual a treinta y dos áreas, siete centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Levante, resto de la matriz de donde se segregó; Sur, camino de Cartagena; Oeste, el mismo camino, y Norte, dicho resto de finca y el camino de acceso a la propiedad de don Federico Sánchez y doña Lucía Meca. Dentro de esta finca existe construida una nave industrial, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, bajo el número 39.168, tomo 1.896, folio 1. El valor total de la misma asciende a la suma de setenta y cinco millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 12 de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.— El tipo de subasta es el de noventa y ocho millones de pesetas (98.000.000 de pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 378, año 93.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día siete de mayo de mil novecientos noventa y seis y hora de las 12 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de las 12, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Alberto Tomás San José Cors.